El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,365—MONTEVIDEO MARTES 11 DE MARZO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Su Carlos No. 38 : —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la librería de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63; y en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitanía del Puerto.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amenguel.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolcya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANACTE

Mart.—S. Eulo io y s. Zacarias pf.
Sol sale á las 5 50 m. se pone á las 6 10

FASES DE LA LUNA

En el mes de Marzo.

MENGUANTE, el dia 2 á las 9 y 33 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 10, á las 7 y 24 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 18, á las 8 y 46 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 25, á las 2 y 34 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 31 á las 10 y 4 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO,

EN la tarde del 21 del corriente á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse. Lo que de órden del Tribunal se avisa al público. Montevideo 13 de Febrero de 1831. *Vallejo.*

PARA NUEVA YOR,

El superior y velero bergantin Dinamarques *Sampson* Capitan Caleu G Bakos tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage teniendo las mejores comodidades, pueden ocurrir al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman Frazier y Ce. feb. 28

PARA BALTIMORE.

El bergantin americano "Montezuma" su Capitan Geo Boker, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado á la mayor brevedad. Para flete ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocurra al Capitan abordo o á sus consignatarios Zimerman Fracier y C. feb. 28

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

LA muy velera y acreditada Polacra sarda CORREO, capitan Octavio Perata, admite una tercera parte de carga para dichos puertos, para don de saldrá precisamente el 20 del entrante mes de Marzo: admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. Lazaro L. de Maria. F 19—

FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with two thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

Para el Janeiro, Bahia ó Pernambuco

EL famoso bergantin sardo *Colombo*, claveteado en cobre, bien equipado de todo lo necesario y de buena marcha, tiene una tercera parte de carga para uno de los destinos indicados. Los Sres. que quisiesen cargar la restante podrán apersonarse á su consignatario D. José Gestal calle de san Pedro N. 246.

Paaa el Habre de Gracia.

SALDRA en todo el mes proximo de Abril el bergantin frances *Dos hermanos*, su capitan Frappaz; tomará flete y pasajeros que serán muy bien asistidos; ocurrase á su consignatario D. Pablo Duplessi, en su barraca calle de San Benito N. 26.

SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n. ° 32 con frente al este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en don de hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

Para Paisandú con escala en la Colonia.

SALDRA en muy breves dias la muy velera goleta nl. *Flor de Montevideo*, admite carga (pues ya tiene las dos terceras partes) y tambien pasageros para los que ofrece excelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovechar esta ocasion pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle darán razon del Capitan. m. 20

AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio sumamente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde ha llarán con quien tratar. m. 1

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. José el que se interese en comprarla vease con su dueña Da. Maria Perez de Nuvia, que vive en la misma calle no. 22 feb. 20—3p

☞AVISO OFICIAL.

LAS personas que quisieren hacer propuestas sobre la construccion de los vestuarios a que se refiere el Aviso de fecha 24 de Febrero inserto en otra columna de este Diario, deberán dirijirlas á la oficina de la Comisaria Jeneral el Lunes 3 del corriente hasta las 12 de la mañana, en lugar del dia 2 como estaba anunciado, en virtud de ser dia feriado. m. 1

AVISO,

SE necesita conchavar una criada de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia en esta imprenta darán razon m. 1.—

AVISO OFICIAL.

POR Superior disposicion se oyen propuestas para la contruccion de 200 bestuarios completes é igual núm. de monturas para el 3 ° escuadron de Caballeria, de cuyo por menor impondrá esta oficina, á la cual serán dirigidas las que quieran hacerse hasta las 12 del dia 2 del proximo Marzo, á cuya hora serán abiertas y elevada la mas ventajosa.

Comisaria General Febrero 24 de 1834

AVISO OFICIAL.

EL Presidente de la caja de amortizacion está facultado por el gobierno, para oir proposiciones sobre el terreno y obras de la que fué barraca del reconocimiento de Marcas; á quien pueden dirigirse los interesados. m. 1

SE VENDE.

UNA parda de todo servicio como de 20 años de edad con un hijo liberto de 7 meses que está criando: su precio es 150 patacones debiendo obtener su libertad á los cuatro años y diez meses de esta fecha: el que la quiera comprar vea á D. Santiago Vazquez en la Plaza. m. 10.

IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE compran y contratan vacas y novillos gordos. El que uste vender puede ocurrir al Saladero de D. Gabriel Pereira junto á las tres cruces que hallará con quien tratar. fb. 20—3p‡

SE NECESITA.

UNA conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la teng ocurra á la calle de S. Juan num. 30 que darán razon. frente á la casa de D. José Bustamante

SE VENDEN.

LOS campos que acciona D. Ciriaco Arnayo, de la propiedad de su esposa ; que consisten en una suerte de estancia compuesta de media legua de frente á Tomas Cuadra, y una y media legua de fondo al naciente, al otro lado del rio y con buenos pastos y aguadas para cria de ganados, y una regular poblacion. Para su compra hallará persona facultada con quien tratar en la casa No. 29 calle de San Sebastian. m 4

AVISO.

QUALQUIERA de los señores que han ido á la casa número 20 calle de S. Juan, para comprar una criada para el campo para donde ella quiere ahora ir, pueden ocurrir á dicha casa nuevamente ; sabe lavar, cocinar perfectamente y planchar; hace algunos dulces y refina azucar regularmente.

AVISO.

SE vende el *Universal*, en el escritorio de D. Francisco Moldes frente á la Capitania del Puerto.

AVISO.

EN la noche del 14 del corriente Febrero, robaron del comedor de la Chacra de D. Francisco Juanicó, en el Miguelete, lo que sigue :

22 cucharas de plata para sopa, sin marca,

1 id. id. mas chica y arqueada,

1 cucharon id. grande redondo,

1 cuchillo } id. grandes trinchantes de
1 tenedor } cabo mazizo,

2 docenas cubiertos de cabo de marfil triangular.

1 dicha id. de id. id. cuadrado.

1 caepeta grande de paño verde con guardas amarillas y medallones (son dos unidas una mas grande que otra)

8 manteles grandes de hilo, saber :- 6 de ellas usadas con listas moradas por el centro á lo largo y numerados por pares del número 1 al 3.

2 dichos id. de id. de listas encarnadas sin número.

2 dichos chicos de id. de género mas obscuro con dos listas encarnadas en las cabezas.

1 dicho id. de id. con listas moradas de género mas blanco.

De una y media a dos docenas servilletas de hilo usadas con listas moradas en las cabezas.

El individuo que descubra el ladron y facilite las medidas de su aprehension y conducion á esta Policia para ser corregido, recibirá en premio todo lo que se encuentre del robo. feb. 22—

AVISO.

SE arrenda una Chacra en el arroyo seco y Miguelete de 8 cuadras cuadradas con una poblacion y monte de Duraznos, el que la quiera arrendar vea se con su dueño en la calle de S. Felipe núm 100 f. 19—3p‡

AVISO INTERESANTE AL COMERCIO.

EN la oficina principal de sellos calle de San Sebastian núm. 29 se sella con el sello que corresponda, todo documento, como letras de cambio ó vales de plaza que giren escritos en papel comun, advirtiendo que debe presentarse el documento para ser sellado, antes de su vencimiento; si fuese pagadero á la vista, antes que haya sido presentado al individuo que debe pagarlo. feb. 11—

SE VENDE.

UN negro, regular mucamo y medianamente cocinero, en la cantidad de 200 pesos por no poderse vender en mas. Quien se nierese en él ocurra á la calle de S. Juan N. 44 casa de D. Nicolas Botana. m. 1.

AVISO,

DESDE hoy 28 del corriente se venden los pasaportes en la administracion general de sellos, calle de san Sebastin an. ° 29 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. m. 1—8p‡

AAISO OFICIAL.

EL Ministerio de Gobierno habiendo dispuesto poner en asiento la administracion de carceles por lo relativo al alimento, vestuario y policía de las del Estado, ha tenido á bien mandar que esta noticia se comunique al público á fin de que los que gusten hacer propuestas sobre el expresado objeto las dirijan a dicho Ministerio hasta el 27 del corriente donde pueden con anterioridad enterarse de las bases. m. 8-20

AVISO.

DESDE el Domigo 9 del corriente cesa la venta del papel sellado en casa de D. Bonifacio Zaballa, por haber pasado á la de D. José Meireles esquina calle de San Felipe y San Luis frente la conocida por del Tigre. m. 8—8p

EXTERIOR.

Contesta el Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Ayres à la Nota del de igual Departamento en esta Rèpublica sobre un proyecto de monarquizacion revelado por el Plenipotenciario Argentino en Londres.

BUENOS-AIRES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Ayres Febrero 27 *de* 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El abajo firmado, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, ha tenido la honra de presentar á su Gobierno la nota fecha 13 de Febrero, que el Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento de la República del Uruguay se ha servido remitirle en contestacion á la del 24 del próximo pasado Enero, relativa al proyecto de la Corte de España de establecer en las Américas que le pertenecieron, Principes de la familia Real de los Borbones.

El Gobierno de Buenos Aires se hubiera complacido en no hallar en dicha nota otro sentimiento que la espresion franca de una politica firme, para rechazar todo principio contrario al dogma fundamental de los Estados Américanos, no porque se hubiese dudado jamás de la simpatía de ese Pueblo magnánimo con cuanto contribuyese á la defensa de la libertad del Nuevo Mundo, sino porque una voz repetida por todos los Gobiernos Américanos, revelaria á la Europa, que nuestras turbaciones intestinas y los errores de una prolongada revolucion no habían logrado desvirtuar el espiritu de los primeros dias en que las Repúblicas Americánas se apartaron de la dependencia de la España, y proscribieron para siempre la forma monarquica.

Pero S. E., el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, comienza estrañando que la política del gabinete de Madrid pueda poner en ajitacion el espiritu de las Repúblicas del Sud de América, cuando los principios de independencia y libertad que respiran del *primero al último, del mas conspicuo al mas abyecto de todos sus hijos* debieran mas bien prepararlas para aumentar sus glorias. El Gobierno de Buenos Ayres querría poder juzgar tan ventajosamente como el Sr. Ministro, y aunque conoce la existencia de una opinion indomable en el continente Americano, siente no poder admitir tan honrosa como gratuita suposicion, desde que recuerda que la sangre ha corrido á torrentes en los campos de Méjico, por el traidor empeño de americanos espureos, que aun luchan actualmente por uncir su patria al carro de la antigua Metrópoli: que el Perú, en medio de sus mas espléndidos triunfos, cayó en manos del conquistador por alevosas maniobras de las autoridades que lo presidieron el año 24; que esa República de valientes, en su penosa sumision al extranjero, tiene tambien sus mortificantes recuerdos.

Si la historia de la revolucion no presentase desgraciadamente estos ejemplos y si la de los demas pueblos no nos ofreciese la sumision de naciones libres y belicosas á la esclavitud mas vergonzosa por las aleves arterías de unos pocos, los Gobiernos Americanos deberían reposar en los desengaños que en el curso de 5 lustros han dado á la España de la impotencia de sus esfuerzos para reconolizar el Nuevo Mundo. Empero desde que no pueda ponerse en cuestion hechos desgraciadamente contemporaneos, el Gobierno de Buenos Ayres, lejos de estrañar el que las Repúblicas deban alarmarse por el plan del gabinete de Madrid revelado por el digno Ministro de Méjico juzga por el contrario, que debe despertar su celo para ponerse en prevision de la suerte que pueda caberlas, si el mismo plan fuese segundado en la forma en que lo ha sido el que acaba de cambiar la faz de la Beljica y de la Grecia.

No há sorprendido tampoco al Gobierno de Buenos Aires, que las insinuaciones de dos ó tres particulares sin caracter ni figura conocida, hubiesen merecido acojida en el consejo de S. M. Católica, porque S. E. está muy distante de admitir que estas insinuaciones hubiesen dado orijen al plan de la monarquia proyectada para las américas; y siendo como es este un proyecto seriamente calculado y tratado por larga série de años en la Corte Española, ¿quien podrá estrañar que la representacion de un ciudadano americano, no vulgar y obscuro, sino de la primera categoría é influencia social, reclamando la ejecucion del mismo plan haya sido escuchada por la Corte Española?

Si S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores mirase con sorpresa esta conducta, el Gobierno de Buenos Ayres no vé en ella sino una coincidencia perfecta con lo acaecido en el Gabinete de D. Juan VI de Portugal desde el año 1811, cuando insinuaciones menos caracterizadas de individuos sin mision alguna excitaron la ambicion de aquella Corte, y atrajeron sobre esa República la 1.ª incursion de tropas portuguesas Podrian aun aplicarse otros ejemplos respecto á esa porcion preciosa de la América, que justifican el cuidado con que el Gobierno de Buenos Aires mira, y la atencion con que sigue los pasos del Gabinete Español y de las naciones europeas ligadas en principios semejantes de politica con respecto á las nuevas Repúblicas Americanas.

No ha olvidado ciertamente el Gobierno de Bs. Ays. que existe en el Nuevo Mundo un gran poder tan interesado en la conservacion de las Repúblicas de Sud América, como la España puede serlo en su ruina, mas este recuerdo por grato que sea, como lo es á los amigos de la independencia americana, no destruye el hecho de haberse tratado formalmente por el monarca español de colocar vástagos de su familia reinante en las que fueron sus colonias: hecho apoyado por la politica de Francia antes de la revolucion de Julio de 1830: hecho entendido por las principales potencias de la Europa; hecho no contradicho ni por el Ministro mas liberal de la Gran Bretaña; hecho segundado por el Gabinete del Emperador D. Pedro, y revelado auténticamente el año de 1831, con la publicacion de las instrucciones dadas al Marques de Santo Amaro, Ministro Plenipotenciario del Brasil en la corte de Francia. Despues de estos antecedentes de una evidencia irreprochable ¿deberia descansar Sr. Ministro el Gobierno de Bs. Ays. en la sola existencia de ese gran poder? ¿Y ese mismo poder ha negado alguna vez á la España el derecho de reconquistar sus colonias? ¿No se han circunscripto sus declaraciones á impedir la ingerencia de una potencia estraña en apoyo de las pretensiones del monarca español? ¿Y no contesta elocuentemente á esa firme confianza la malograda espedicion de Tampico?

Bien puede ser un delirio, Sr. Ministro y quimérico en su fondo el proyecto de la corte de Madrid de monarquizar las que denomina sus Indias; pero no se ha tratado de disertar sobre la practicabilidad de ese plan, porque cualesquiera que fuesen los medios de que pudiese disponer la España para realizar sus ideas los americanos han probado ante el mundo que cuando se trata de su libertad, y de su independencia, no reglan su corage por la potencia de sus enemigos; ellos se lanzarian sobre los que pretendiesen usurparles derechos tan caramente adquiridos, cualquiera que fuese la fuerza que les acometiese y si hubieran de sucumbir à una resistencia invencible, caerian sus brazos y su brio, dejando intacta la gloria de su nombre. Tratase solamente de advertir á la España la uniformidad de un sentimiento noble en todas las Repúblicas del Sud; y á este único fin se dirigió la comunicacion del 24, con la declaracion categórica de no permitirse dudar por un momento de la politica patriótica de ese Gobierno.

Por que el proyecto concebido en el reinado de Fernando VII hubiere cesado con su muerte, el gobierno de Bs. Ays. se abstendrà por honor á la razon pública, de atribuir á aprensiones melancòlicas, como el Gobierno Supremo del Estado Oriental tiene á bien indicarlo el que el Plenipotenciario Argentino cerca de S. M. B. vaticine la posibilidad de su renovacion. Por el contrario, simpatizando absolutamente S. E. con su ilustrada provision se sorprenderia de que un plan iniciado antes de la revolucion americana jamas abandonado por el gobierno español no repelido por las potencias marítimas, apoyado una vez por una monarquia americana y el único conforme con el sistema gubernativo de la Europa hubiere bajado á la tumba con Fernando VII para no volver á levantarse.

El Ministro Argentino se ha colocado en la posicion que le señalan los sucesos y en el centro de las relaciones mas importantes para juzgar con acierto sobre la politica de la España y ha emitido una opinion sana y correcta, fundada en la razon y en la esperiencia.

Nada mas injustificable que la duda que parece abrigar el gobierno de la República del Uruguay sobre el derecho que hubiese pretendido ejercer el de Bs. Ays. por si ó como encargado de las Relaciones exteriores de la República Argentina de satisfacer su curiosidad á espensas de la dignidad de sus vecinos; y á todos costará comprender en que pueda fundarse esta suposicion.

¿ Existe, Sr. Ministro, algun periodo en la nota del 24 por el que se ponga en problema el sentimiento americano de ese Gobierno? ¿ No se le ha considerado, como era justo, en el mismo nivel de los demas Gobiernos americanos á quien se ha dirijido el de Buenos Ayres fraternalmente con igual comunicacion? ¿No se ha manifestado explicitamente el motivo de un pronunciamiento cuya repeticion en nada menoscaba la dignidad de los Gobiernos? El escusarlo como lo hace S. E. el Gobierno de la República del Uruguay por referirse á las bases constitucionales que contiene la Carta de ese Estado, obrará el mismo efecto moral ante la España, que si se proclamase por el motivo clásico que lo exije?

LA ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA ARJENTINA, como las demas de toda la América, contiene mas ó menos iguales declaraciones que las que cita S. E. el Sr. Ministro del Estado Oriental; y el Gobierno de Buenos Ayres al decir á su Ministro en Londres que no renunciará jamàs á la forma repúblicana que ha jurado sostener, ni admitirá condicion alguna onerosa por el reconocimiento de su Independencia, no sospecha siquiera, que en la concepcion mas regular, cupiese la duda de si alguna vez se halló en animo de dar en tierra con la gran base de su constitucion politica. No es fácil entender que la reticencia de un Gobierno cuando se trata de los derechos primordiales de una nacion, pueda ponerlo al abrigo de odiosas congeturas por la sola fuerza de las instituciones que la rigen; porque no siendo una misma cosa las leyes y los hombres, el texto solo de los principios constitucionales no garante la libertad de un país. Pero si el Gobierno del Uruguay no tuvo á bien hacer un pronunciamiento semejante al de Buenos Ayres, bajo la confianza de que la Carta Oriental repudiaba la forma monarquica, el Gobierno de Buenos Ayres sin ir mas adelante en su pretension, ni arrogarse un derecho que no ha pretendido, habria dejado al criterio de la opinion pública avalorar esta conducta, como la libra á su fallo, sobre si en defecto de Congresos americanos, el pedir à un gobierno reconocido y continental una declaracion de comun interes para fijar un principio de politica exterior, entra en el rol de las curiosidades que califica S. E. el Sr. Ministro del Estado Oriental.

El Gobierno de Buenos Ayres siente que el del Uruguay haya podido presumir que S. E. tuviese que apelar al incidente de los hechos particulares de un ciudadano del Estado Oriental para sincerar lo que juzgába de su deber. Cualquiera que fuese la tendencia de estos actos individuales, no encontrará el Ministro Oriental una sola referencia en que apoyar su conjetura: trasmitió el infrascripto de órden de su gobierno, integramente las notas del Plenipotenciario Arjèntino cerca de S. M. B. con la del Ministro Mejicano en París para explicar con ellas como era necesario, la denuncia de un suceso importante á todos los Estados; y habiendo previamente declarado S. E. ante los Representantes de esta Provincia por medio de su Ministro, el honroso concepto que le merecia el Gobierno del Uruguay, dejó á un lado el proceder del Sr. Dr. D. Nicolas Herrera, por haber dado S. E. en sus consejos al proyecto español una latitud y trascendencia muy superior á la que pudiera imprimirle un particular, por grande que fuese su colaboracion.

El Gobierno de Buenos Ayres se sujetó á este concepto para no remitir al de la República del Uruguay la nota N. 72, por que no habiendose constituido en acusador, creia S. E. bastase la relacion autentica de lo que comunicaba su agente en la Corte de Londres para que el Gobierno del Uruguay procediese á espedirse en la cuestion principal; pues lejos de suponer á la administracion de esa República implicada en el mal uso de sus derechos que hiciera un ciudadano, consideró al Gobierno Oriental harto patriótico y avisado para no arrostrar una empresa esteril, y á los Orientales sobrado valerosos y republicanos para no consentir en su esclavitud; protestando como protesta S. E. que no confundirá los sacrificios de ese pueblo por su libertad y por su independencia con las aberraciones politicas de uno ó mas individuos que le pertenezcan.

Al cerrar esta nota, el Gobierno de Buenos-ayres, contestando a la explicacion que se pide sobre lo que entiende y juzga acerca de la situacion política de ese Estado en cuanto á su soberanía, no tiene inconveniente en declarar que no ocurre motivo para alterar el sentido en que coloca á la República Oriental el tratado preliminar de paz entre la República Arjentina y el Imperio del Brasil.

Y el infrascripto al cumplir estrictamente con las órdenes de su Gobierno, saluda à S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Uruguay con su especial consideracion.

TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Entre-Rios.

El Gobierno de Buenos Aires, acaba de ser informado por distintos conductos de que se proyecta una nueva incursion al Estado Oriental del Uruguay, solicitandose y enganchandose á este efecto individuos por medio de agentes, los que igualmente se procuran armas.

El Gobierno de Buenos Aires, lejos de consentir ó disimular se fraguen en su territorio estas empresas desorganizadoras, ha tomado ya medidas positivas, y está dispuesto à tomar cuantas considere necesarias para desbaratar cualquier plan dirijido á renovar en el estado vecino la anarquía felizmente sofocada en él.

No és solamente la simpatía por la suerte de aquella Repùblica, la que debe influir en el Gobierno de Buenos Aires, para mostrarse fiel á las relaciones de vecindad, y de buena armonia, y aplicar en pro de esta la politica mas benéfica, sino el deber en que se considera en virtud de compromisos publicos de no mirar friamente el trastorno del òrden constitucional, que por fortuna prevalece en el Estado Oriental.

Conducido por estos principios, que no puede dudarse son los mismos que profesa el Exmo. Gobierno de la Provincia de Entre Rios, y siendo muy probable que si los fautores de la citada empresa, escapando de la vigilancia de las autoridades de esta Provincia, tratasen de llevar adelante sus miras, procurarán situarse en algun punto de ese territorio, como se practicó en la frustrada empresa anterior, el Gobierno de Buenos Aires, se permite interpelar el celo de S. E., para disipar cualquier reunion sospechosa que se forme en sus costas, con el fin de pasar al Estado Oriental à trastornar el órden.

Ofenderia el Goberno de Buenos Aires la ilustracion de S. E. si se detuviese á demostrar los resultados funestos al bienestar de ámbas Repúblicas,

si por una impasibilidad imprudente se diese lugar á los desastres de la guerra civil en el Estado Oriental. La Administracion actual de Buenos Aires rechazará siempre como un error deplorable el principio de buscar las ventajas de un pueblo en las oscilaciones y en la ruina de cualquier otro, y abrazarà por dogma en los consejos de su fé politica que la paz, y prosperidad de los pueblos vecinos beneficiaràn tanto á la República Argentina, cuanto serán funestos para su industria, para su seguridad y para su reposo las guerras intestinas de los paises limitrofes.

Dios guarde á V. E. muchos años,

TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1834.

Año 25 *de la* LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno de Buenos Aires informado por varios conductos fidedignos de que en las costas de esta Provincia se preparaban clandestinamente planes hóstiles á la tranquilidad de esa República, ordenó al infrascripto tuviese la honra de comunicarlo al Exmo. Sr. Ministro de negocies extrangeros de ese Estado para que por su conducto llegase à noticia de su gobierno.

Pero dadas al mismo tiempo por S. E. òrdenes prontas y positivas para desbaratar é inutilizar toda tentativa calculada en perjuicio de la paz del Estado Oriental, es satisfactorio al infrascripto anunciar a S. E. el Sr. Ministro, á nombre de su Gobierno, que mandado el Inspector y Comandante Jeneral de Armas á recorrer en persona el litoral del Norte, y deshacer cualquier reunion sospechosa, con designio de pasar à la banda opuesta, acaba de asegurar oficialmente, de regreso de su comision, que se ha disipado todo lo que habia justamente alarmado el celo de la autoridad, porque los ilusos quedan persuadidos de la disposicion inalterable del Gobierno de impedir, en la esfera de su poder, todo acto peligroso â la tranquilidad de ese pais.

Con este fin, teniendo S. E. justos motivos de recelar de que pudiesen èxistir en la Provincia de Entre Rios algunas ramificaciones del plan indicado, ha creido deber advertir, como lo ha hecho al Gobierno de dicha Provincia la necesidad de redoblar su vigilancia, confiado firmemente en que su autoridad coadyuvará á las miras pacificas del de Buenos Aires.

S. E. juzga poder lisongearse de que las providencias libradas bastaràn á desalentar á los individuos que hubiesen fiado la ejecucion de sus proyectos à la esperanza ilusoria de no ser contenidos en ellos; mucho mas cuando lleguen à persuadirse de que el Gobierno de Buenos Aires considera la paz y la prosperidad de esa República, no menos benéficas para los Estados que la circundan, q' funestas ser an para ellos mismos nuevas oscilaciones politicas.

Tan penetrado està S. E. de la exactitud de este juicio, que no trepida en declarar leal y solemnemente, que no permitirá en manera alguna que la hospitalidad y el asilo concedidos al infortunio, sirvan de salvaguardia en la Provincia de Buenos Aires, para acumular impunemente elementos de perturbacion contra ese Estado.

El gobierno de Buenos Aires espera que en está politica hallarà S. E. el Jéfe Supremo del Estado Oriental, una prueba señalada de los votos sinceros con que procura el bienestar y la buena intelgencia de ámbas Repùblicas. El infrascripto al cumplir con las òrdenes de su gobierno, se complaçe de saludar al Sr. Ministro con su mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.



MONTEVIDEO.

MARTES 11 DE MARZO DE 1834.

S. E. el Presidente de la República ha salido ayér para la Campaña con el objeto que se ha anunciado ya en los números anteriores,

---

El remitido de *Unos Filantropicos Verdaderos* requiere firma responsable.

Los escritores públicos de Buenos Aires han recibido noticias de Estados Unidos hasta el 19 de Diciembre y de Méjico hasta el 14 de Noviembre. En la primera de dichas Repúblicas el Gobierno habia mandado retirar los fondos del Banco Nacional para colocarlos en los bancos particulares, y la atencion pública era atraida por las discusiones que ocupaban al Congreso sobre este asunto.

La terminacion de la guerra civil en Mégico aparece confirmada. El Congreso de los Estados de aquella República habia invitado á la familia del ex-Emperador Iturbide á volver a la Patria continuandole sus pensiones. Los restos del mismo Iturbide debian ser conducidos á la Capital y depositados con las cenizas de los hombres ilustrados por sus grandes servicios a la causa de la independencia nacional.

La *Cronica Constitucional* ha traducido de un Periódico inglés la siguiente Representacion que en 18 de Noviembre prexímo pasado fué entregada a la Reina de España por el *Conde de Florida Blanca*, y la ha reproducido el *Jornal do Commercio* de donde nosotros la traducimos.

SEÑORA.—

Si me fuese posible dejar en silencio el profundo é irresistible interes que tomo por la causa de V. M. y de vuestra amable é inocente hija: causa, que con el mayor sentimiento y dolor veo cada vez mas y mas comprometida: si yo pudiese ahorrar á mis ojos la escena que á ellos se presenta; si la intriga me obligase á perder la Patria, y á mendigar una limosna en tierra extraña; lo que talvez será el premio de mi devocion á la causa de V. M.; yo aguardaría con paciencia, ocultando mi opinion, el resultado de los sucesos, que á pesar de todo no deseo ver abandonados á los caprichos de la suerte. Pero, ¿como podré conservarme indiferente en medio de circunstancias de tanta gravedad? Si yo, puro de toda clase de ambicion, nunca pedí favor al Rey mi amo, si nunca importuné á V. M. en la mas insignificante cosa, sería extraño que saliese de mi pecho un sentimiento menos jeneroso y desinteresado ahora que la conservacion de mi fortuna se halla en peligro: fortuna que no consiste en fondos extranjeros, sino en haciendas y establecimientos útiles á España, y consecuentemente indispensables á mi propia existencia y la de mi familia! Empero, otro es el negocio de que me propongo tratar; y pediré V. M. se sirva relevar mi osadía. Confiado pues en la reconocida bondad de V. M. voy á cumplir mi mas imperioso y sagrado deber, y es el de informar â V. M. del verdadero estado en que se hallan estos reynos.

"No repetiré, Señora, lo que mas de una vez tube ya la honra de esponer á V. M., asi verbalmente como por escrito. Apenas traeré á vuestra memoria una expresion que el Ministerio usó en la *Gaceta* de ayer: *Los hechos hablan* (los hechos hablan de por sí.) Sobre esos hechos es que mi opinion se funda, y ellos son la causa de la efervescencia, desasosiego y ajitacion que se observa en todo el reyno, y que yo considero como precursores de una crisis proxima y violenta, cuyas consecuencias son á la verdad incalculables. En tales circunstancias creo que me incumbe como á hombre honrado y leal, precaver á V. M. contra el peligro que corre la monarquía.

¿Podremos nosotros, por ventura, considerar como argumentos, ó como hechos la pequeñez de nuestro ejercito, ahora que era forzoso llevarlo á un pie respetable, ahora que el presupuesto del Ministerio de la guerra nos pide 293 millones anuales? Como es posible, pregunto yo, que despues de un intervalo de 40 dias no hayan nuestras fuerzas encontrado à los rebeldes si exceptuamos algunas insignificantes refriegas entre ellos y los generales Lorenzo y Castañon?

No es acaso un hecho, (y á la verdad bien triste) que el *Pretendiente* conspira y recibe auxilios de D. Miguel, cuya càusa está hoy perdida, despues de haber sido sostenida con todo vigor por el Presidente del Consejo de los Ministros que seguramente hizo todo cuanto podia para mantenerla? ¿Que seria del trono del V. M. si este fin se hubiera conseguido? sin duda seria el de haber dejado hoy de existir, y será justo acaso que el mismo hombre que se opuso al compromiso propuesto en nombre de la Inglaterra por Sir *Stratford Canning* obre ahora como mediador en el arreglo de la cuestion Portuguesa? Como y para que fin se dejan conservar armados 300 mil voluntarios realistas, que son por la mayor parte enemigos de la causa que defendemos, y que ahora dos meses fueron apellidados los mejores amigos del trono cuando los partidarios de V. M. eran perseguidos como revolucionarios? No es acaso un hecho vergonzoso ó mas bien diré criminal, el consentir que tres Provincias proclamen el gobierno de D. Carlos, y que los bandos facciosos anden esparciendo el terror en varias otras? No es acaso una verdad demostrada que los Capitanes generales, que mas empeño han mostrado en conservar fieles y tranquilas sus Provincias son amenazados con la dimision á cada momento y tratados de *innovadores?* Que beneficio hemos sacado de la preciosa institucion de un consejo de gobierno, la mayor y mas generosa dadiva que recibimos del fallecido Rey, dadiva que la historia proclamará como el mas noble acto de su reynado? Estos y otros muchos hechos son mirados con ansia por la opinion pública: Ellos van creando una efervescencia que puede degenerar en sublevacion popular y producir la ruina del trono de V. M, y del edificio social. Tal es mi opinion y la de vuestros mas fieles subditos: opinion que entiendo debo someter á la consideracion de V. M.

Tal vez esta carta tendrá la misma suerte que tubo mi memorial que V. M. no juzgó acertado llevar al conocimiento del Consejo de Gobierno. Enhorabuena que asi sea, nada me acobarda cuando se trata de promover la felicidad de V. M y de mi Patria: estos son mis Idólos y en su altar sacrificaré siempre mi opinion mi fortuna y mi existencia.

Conde de *Florida Blanca.*

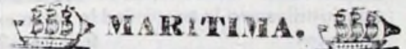
CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Suplico á V. se sirva decirme si entre los remitidos que tenga V. en su oficina se halla por casualidad la continuacion del articulo *Literatura* del Sr. Dr. Vilardebó, entrando ya en lo ilustrado de la materia, por que hasta ahora no hemos visto sinó lo concerniente á las comilonas y a los paseos.

Dispense Ud. la impertinencia de esto S. S. S.

Un hombre sin ilustracion.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Hiate argentino *Feliz Destino* de Mercedes el 5 del corriente à D. A. Marquez Guimaraens con:—440 cueros salados 7.0 astas, 32 bolsas de trigo,

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Justina*, con carn salada para Paranaguá.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo *Cristina*, para los Puertos del Brasil.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO DE LA POLICIA.

ORDENADO como se halla por el Superior Gobierno q' los individuos que introduzcan esclavos de su servicio al territorio de la República no pueden enagenarlos ni permutarlos hasta la resolucion del C. L. para cuyo efecto han otorgado sus propietarios la fianza respectiva en este Departamento, el Jéfe del expresado lo hace saber al público á fin de que no sean sorprhendidos con la venta de algunos de aquellos, asi como tambien advierte que es indispensable por un articulo del contrato celebrado por él Superior Gobierno sobre la introduccion de los nuevos colonos africanos á este territorio que todas las contratas de estos deben ser intervenidas por este Departamento, y no verificandolo será nulo, y el precio depositado en la caja nacional, hasta tanto que sobre ello se de una resolucion por la A. G. ó se determine la pena en que incurran los contraventores.

Montevideo, Marzo 10 de 1834.

Luis Lamas.

SE VENDE.

LA Garandumba *Mater olorosa,* que se halla barada en el Cubo del Norte, recien fabricada en Corrientes con las maderas mejores que produce aquella provincia; de porte de 35 toneladas poco mas ó menos el que la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Fernando n ᵒ 1 en la Barraca de maderas frente á las Bobedas. f. 26—

SE VENDE.

UNA hermossa sastreria, con armazon situada en un buen paraje calle de San Juan N. 52 conocida por la de D. José Blanco se dará en un precio muy acomodado. Tambien se venden los muebles de casa, como cuja, sillas, cuadros y otros muebles, por ausentarse del país. feb. 15—

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

SE VENDE.

UNA casa sitá en la calle de San Diego N. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina No. 1, cuarto No. 3, y el sitio No. 5 con 22 varas frente al N. y 30 al E. calle de Santiago y 30 de fondo al Sur.

SE DESEA.

COLOCAR un joven recien llegado de Tucuman, bien sea en tienda, almacen ò para escribiente; el que lo necesite ocurra á la calle de San Miguel N 93 que darán razon. m. 5.

SE VENDE.

UN terreno en la calle de S. Vicente con 23½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura el que quiera co rarlo puede verse con su dueño que en la calle de S. Ramon n. ᵒ 16 f. 24—3d*

AVISO.

EL que hubiese perdido 8 novillos en la noche del 20 del corriente, ocurra inmediatamente al Saladero de D. Bernardo Susbiela, en el Miguelete que justificando la propiedad le serán entregados feb. 24—3p

AVISO OFICIAL.

Montevideo Marzo 6 de 1834.

SE han esceptuado por el Gobierno de la lista de hombres buenos, publicada en el Universal de 7 del p. pasado, por impedimentos legales los *Sres.* D. Francisco Juanicó, D. Andres Cavaillon, D. Juan Goulan, D. Pedro Jourdan, D. Simon Salduondo, D. Juan Mendez Caldeira y D. José Pablo Martinez; nombrando para sostituirlos á los Sres. D. Andres Sanchez, D. Antonio Maturell, D. Domingo Cabrejo, D. Francisco Morales, D. Jose Darriba, D. José Maria Goyedic y, D. Juan Mazana; á quienes se hace saber, como á los demas de la espresada lista, que el Gobierno no admitirá mas escusaciones de esta clase.

BARATILLO.

EN la calle del muelle N. 99 de sarga negra á 7½ rs. vara, yerva del Paraguay de superior calidad á 1½ real, id. del Rio Grande á 1 rl. id. á ½ dulce de ticholo fino á 1¼, almidon de trigo 1 rl. cuerdas de guitarra de todos números, guitarras portuguesas, cigarreras de paja fina de la india, aceite superior á 2½ rs. botella, cerveza superior á 2½ id. vino priorato á 4 vins. azucar superior á todo precio, tabaco del Parguay y de virginia á precio muy comodo, y otros varios articulos. mar. 6.

AVISO.

EN la calle de San Felipe número 36, se vende rapé *Area preta* acabado de llegar en el Bergantin *Santo Domingo Eneas,* procedente del Rio de Janeiro: se vende por libras enteras á 11 reales, y por medias á 12 id.

Marzo, 7.

SE VENDE.

UNA negra de 17 á 18 años de edad sin vicios conocidos: el que quiera comprarla ocurra á la calle de S. Fernando núm. 77 donde havita su amo.

m. 7—

CIRCULAR.

OFICINA de *Agencia Americana y Extrangera,* fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

New York, Octubre 28 1833.

El infrascrito Director de esta oficina, como Agénte autorizado de un gran número de las principales y mas estensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mándar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fabrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos y órganos de iglesia y de sála.—Coches, Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro.—Relojes y Joyeria.—Oro, Plata, y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca, Id de nueva invéncion vaciada y cortada,—Letras y prensas de Imprenta, —Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles. —Peinetas de carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas medicinales, y Quimicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de labranza,—Alambiques, Palas y Calderas de cobre, Trapiches &c —Azucar refinada,—Cajas de fierro Moldes de id. y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios Barcos de vapor &c.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe la tiempo de embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consigna los al infrascrip to Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera no. 45 Walll street, en Nueva-York.

Aaron H. Palmer. Dire r.

SE VENDE.

EN perfecto buen estado, aunque usado, un piano forte pierna de calzon, patente fábrica de Guillermo Stodaste Lòndres, quien quiera comprarlo acuda a la casa n. ᵒ 27 calle de san Miguel. fb. 26—

AVISO AL COMERCIO.

EN la Imprenta *de los amigos* calle de San Luis frente á la bateria de San Pascual, en el muelle casa de D. Manuel Gradin, en la libreria de D. Ignacio Julian calle de San Gabriel N. 63 y en la tienda esquina de D. Domingo Gonzalez hay de venta el plan de señales de la vigía del Cerro con la Capitania del Puerto y tambien contiene un respectivo números de vandera á 2 reales cada ejemplar. feb.

AVISO

LA rifa de las dos cujas y el sofa desde el 1ᵒ de este mes aviendo imposibilidad de verificarse por falta de aficionados á ellas, el dueño realizó los efectos en venta particular, los SS. que tubiesen billetes tengan la bondad de llegarse á la tapiceria calle de S. Gabriel n. ᵒ 156 donde se le bolverá el importe de ellos. *Luis Trousseville*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal,* en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ᵒ 1. ᵒ al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

QUIEN quisiere comprar una negra para ama que tiene mui buena leche y sin hijo por habersele muerto y sin vicios; solo un poco bozal pero mui cariñosa para las criaturas y sabe labar y tiene principios de cocina y demas servicios de una casa pero no bien hecho puede verse con D. José Cardoso quien dará razon, fb, 26—3p‡

VENTA INTERESANTE.

A legua y cuarto de esta Ciudad sobre la costa del Buceo un Caserio con 8 cuadras de zanjeado y alguna arboleda, por su localidad y comodidades es aproposito para toda clase de faenas, pero especialmente para Saladero se dará en un precio equitativo por tener el dueño que ausentarse del país. Ocurrase á D. José Maria Garcia, en el escritorio de D. Juan Guelberto Garcia calle de S. Francisco n. ᵒ 80 fb. 26—

INTERESANTE.

DON Pedro Tevenet fabricante de espejos y muebles residente en la calle de San Joaquin frente al café de D. Antonio N. 83, ha recibido listones dorados muy hermosos para adornos de espejos y cuadros &c. que los dará á un precio muy equitativo. Las personas que gusten ocuparlo podràn acudir á dicha oficina que serán bien servidas. m. 5.

AVISO.

La Junta Economico Administrativa en union extraordinaria de ayer consideró arreglada la solicitud de los representantes del gremio de Panaderos y acordó en su razon que cada real de pan blanco de buena calidad tubiese desde el dia de mañana 22 onzas, que es el peso designado por el mapa al respecto de 12 pesos la barrica de harina, en lugar de las 24½ que le fueron designadas en acuerdo de 4 de Enero ultimo. Lo que aviso al publico para su conocimiento. Montevideo 26 de Febrero de 1834.

Salvador Tort Secretario

INTERESANTE.

SE vende á pedimento suyo una criada de buen servicio en 300 pesos; y en el primer horno yendo para el cordon, ó se admite socio con igual principal para comprar esclavos y hacer gran negocio, que la escaces de peones no permite; y una casa en la calle de San Sebastian núm. 127; para tratár en algo de estas cosas ocurrase á la calle de San Joaquin núm. 26 fb. 19—3p.

SE HA HUIDO.

UNA morena llamada Mariana el dia 17 de Febrero, es esclava de D. José Esperreguera; la persona que la halle y la entregue á su amo en esta capital serà gratificada.

La esclava mencionada es alta, patona y tiene un dedo de la mano rad qu e no lo puede mover.

AVISO INTERESANTE.

POR ausentarse del país, se vende una fonda muy acreditada con su armazon correspondiente, camas mesas &c. tiene tambien un surtido de todás clases de vinos, licores y conestibles.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de san Carlos n. ᵒ 26 á donde encontrarán con quien tratar. m. 3—

AVISO.

MAIZ de superior calidad se vende á 2 pesos la fanega, en la calle de San Luis num. 73 al lado del café de la Alianza adeutro de la casa de muebles.

fb. 25—

AVISO.

SE solicitan 350 ps. á interés hipotecando dos fincas sitas en la Aguada libres do todo censo: el propietario ofrece el 2 p. % de premio; si hay alguno que se interese en este negocio ocurra á esta imprenta y se le dará razon de quien lo propone. Feb. 14—3p.

SE VENDE.

UN negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. feb. 12—3p

AVISO.

SE halla en la Libreria de D. Ignacio Julian, calle de S. Gabriel número 63.

Memorial Ajustado,
De los
Diversos Espedientes Seguidos,
Sobre la Provision de Obispos en esta Iglesia,
Dé Buenos Aires.
Hecha.
Por el solo sumo Pontifice.
Sin presentacion del gobierno.
y
Sobre un breve presentado en materia de Jurisdiccion.
y Reserva.
Retenido y suplicado.
Con la defensa que sostiene.
De a Jurisdiccion Ordinaria, y Libertades de esta iglesia.
y sus Diocesanos.
Del Soberano Patronato y Regalia de la Nacion en la proteccion de sus iglesias.
y
Provision de todos sus beneficios eclesiasticos.
Como correspondiente esclusivamente á los gobiernos respectivos.
En las nuevas Repúblicas Americano Españolas.
Del continente.
Dispuesto.
Por el fiscal general del Estado.
Por Autorizacion del Gobierno.
Buenos Ayres de 1834.

AVISO.

SE venden dos hermosos caballos moros negros, que se siguen. El que los deseé puede verlo y verse con su dueño en el foso del porton de San Pedro á mano derecha. fe. 22

AVISO.

EL Capitan Trappaz del Bergantin Frances Dos Hermanos advierte que el emprestito que solicita en otro aviso inserto en este Diario es para regresar con su buque al Habre de Graciá, quedado á su arbiirio el ir á Buenos Ayres si lo halla por conveniente.

SE VENDE.

EN Buenos Ayres la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con arboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de hierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que nueve años de construccion: se vende en doce mil patacones, que es algo menos de la mitad de su valor. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta imprenta y hallará con quien tratar. m. 7—15 p.

SE VENDE,

UN terreno sito en la calle de san Carlos núm. 104 y 106 con 13⅛ varas de frente al S. y 32 de fondo; tiene algunas piezas edificadas á dentro. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su apoderado D. José Luis Garcia de Zuñiga en la calle de san Gabriel. m. 1—